

Poder Ejecutivo

Tucumán

San Miguel de Tucumán, Octubre 31 de 2017.-

DECRETO N° 3.574/14 (MGJyS)
EXPEDIENTE N° 2828/110-A-2017.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales la Dra. María Raquel Asís presenta su Renuncia Condicionada al cargo de Vocal de Cámara Penal de la Sala 1ª del Centro Judicial Concepción; y

CONSIDERANDO:

Que la citada magistrada fundamenta su dimisión para acogerse a la Jubilación Ordinaria, conforme los beneficios otorgados por la Ley Nacional N° 24.018 y la Ley Provincial N° 7.853.

Que por Convenio Complementario -Régimen de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Tucumán- celebrado entre el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), se prevé la figura de "Renuncia Condicionada" mientras se realizan los trámites para acceder a la jubilación.

Que a fs. 08-20 obran constancias e informes sobre causas respecto de la renunciante correspondiente a los fueros Civil y Comercial Común, Civil en Familia y Sucesiones, Juzgado del Trabajo, Excma. Cámara Contencioso Administrativa, Juzgado de Cobros y Apremios, Oficina de Sumarios con Autores Desconocidos y Antecedentes Penales y del Registro de Deudores Alimentarios de la Excma. Cámara en lo Civil de Familia y Sucesiones.

Que a fs. 21 la Secretaría Administrativa de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia detalla los cargos detentados por la causante e informa que en su legajo personal no obran sanciones administrativas.

Que a fs. 22 y 22 vuelta el Departamento Sueldos y Previsional e Impositivo de la Excma. Corte Suprema de Justicia acompaña copia de constancia de la página Web de la ANSeS, informando que el trámite se encuentra en la U.D.A.I. de ANSES a la espera de la presentación de documentación relativa al cese.

Que a fs. 26, la Honorable Legislatura de Tucumán informa que no existe ningún pedido de Formación de Jurado de Enjuiciamiento en contra de la magistrada.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 30 (Dictamen N° 2719 de fecha 20/10/2017)


EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Aceptase la Renuncia Condicionada presentada por la Dra. María Raquel Asís, DNI N° 5.997.599, al cargo de Vocal de Cámara Penal Sala 1ª del Centro Judicial Concepción, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

ARTICULO 2°: Dejase establecido que la renuncia aceptada por el artículo anterior se transformará en definitiva una vez que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) expida la constancia del otorgamiento del beneficio a la causante, la que será notificada por la misma a la Excma. Corte Suprema de Justicia.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



REGINO NESTOR AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD



Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMAN

